

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2020-086



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Cuatro (4) de noviembre del 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede donde las partes de mutuo acuerdo solicitan la suspensión del proceso por un posible acuerdo de pago entre las mismas, el Despacho de conformidad a lo dispuesto en el artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso, suspende el trámite procesal hasta el día diecisiete (17) de agosto del dos mil veintidós (2022), a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 5 de noviembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 84 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico Parra
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria